



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2022-MPLC/A

Quillabamba, 28 de febrero del 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N°005-2022-2021-JCC/GIP/MPLC, Informe N° 0421-2022/GIP/JCC/MPLC, Informe N°029-2022-UPMI-MPLC, Informe N° 074-2022-UP/DPP-MPLC, Informe N°211-2022-MEIC/DPP-MPLC, Proveído de Gerencia Municipal N°1174, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en cumplimiento con el marco legal signado en el Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, a través de su Directiva N° 001-2019-EF/63.01, que en el artículo 15°, numeral 15.2 dice: Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI, según su estado de avance en el Ciclo de Inversiones, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2) Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones. 3) Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones. 4) las inversiones sin ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones. 5) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente. 6) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en el proceso de elaboración. 7) las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del formato N° 07 - C: Registro de IOARR. 8) las inversiones que se encuentran en formulación y evaluación. 9) las inversiones que se encuentran registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05 - A: Registro de idea de programa de inversión o en el formato N° 05 - B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI. Del mismo cuerpo normativo en el Artículo 19° establece, sobre las Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI y en numeral 19.3) señala, **Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar;**

Que, el numeral 13.1) del Artículo 13° de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, establece que: "Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispónese que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda, asimismo, las modificaciones que impliquen anulación de contrapartidas derivadas de operaciones de endeudamiento externo, y que habiliten inversiones que no estén comprendidas en el convenio de préstamo, requieren opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones o la que haga sus veces, según corresponda, conforme a criterios y procedimientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público". Asimismo el numeral 13.3) del artículo 13° establece que: "En el caso de los gobiernos locales, la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 13.1 solo puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional";

Que, mediante Informe Técnico N°005-2022-2021-JCC/GIP/MPLC, sustenta la solicitud de Incorporación de Inversión no Prevista en la cartera de Proyectos de Plan Multianual de Inversiones (PMI) 2022 de la Entidad, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 50228 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL SECTOR DE PINTOBAMBA DISTRITO DE SANTA ANA- PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con CUJ N°2389122. Asimismo, realiza la argumentación sobre la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2022-MPLC/A

Modificación Presupuestal entre Proyectos para Incorporación de Inversión Pública al PMI de la Entidad, concluyendo que las modificaciones planteadas cumplen con lo establecido en el Artículo 13° del anexo 2-Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, de la Directiva N°0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, siendo viable la asignación de mayores créditos presupuestarios por un monto de S/. 867,207.11 (ochocientos sesenta y siete mil doscientos siete con 11/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle: S/. 200,000.00 soles para el ejercicio fiscal 2022 a través de modificación presupuestal entre proyecto que se motiva por esta Unidad Ejecutora teniendo como **Proyecto habilitador** al Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO GARAVITO EN EL KM 4+00 DE LA VIA CU-817 EN EL SECTOR DE GARAVITO DE LA CUENCA CHUYAPI DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2470150; y S/.667,207.11 (seiscientos sesenta y siete mil doscientos siete con 11/100 soles) para el ejercicio fiscal 2023, dentro del PIA 2023 de la Entidad, asignación que es necesaria para cubrir la asignación de créditos presupuestarios para la ejecución de adicionales de obra que forman parte del expediente técnico modificado 058 el cuenta con aprobación de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 0421-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 15/02/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita opinión de disponibilidad presupuestal favorable por un monto de S/.867,207.11 soles (S/. 200,000.00 soles para el ejercicio fiscal 2022), a través de la modificación presupuestal entre Proyecto que se motiva por esta Unidad Ejecutora teniendo como proyecto habilitador al PIP: CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO GARAVITO EN EL KM 4+00 DE LA VIA CU-817 EN EL SECTOR DE GARAVITO DE LA CUENCA CHUYAPI DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION, identificado con CUI N°2470150 que argumenta mediante Informe Técnico N°005-2022-JCC/GIP/MPLC, y S/.667,207.11 soles para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo solicita que se incorpore vía Resolución de Alcaldía al PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DELA I.E. N° 50228 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL SECTOR DE PINTOBAMBA DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO, a la cartera de Proyectos del PMI 2022 de la Entidad como inversión no prevista por un monto de S/.867,207.11, de acuerdo a las siguientes consideraciones: S/.200,00.00 soles para el ejercicio fiscal 2022 a través de modificación presupuestal entre proyecto que se motiva por esta Unidad Ejecutora teniendo como proyecto habilitador al PIP: CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO GARAVITO EN EL KM 4+00 DE LA VIA CU-817 EN EL SECTOR DE GARAVITO DE LA CUENCA CHUYAPI DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUI N°2470150; y S/.667,207.11 soles para el ejercicio fiscal 2023, dentro del PIA 2023 de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 029-2022-UPMI-MPLC, de fecha 18/02/2022, el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani, solicita Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones como Inversión no Prevista a través de Modificación Presupuestal entre Proyectos, detallando lo siguiente:

PROYECTO HABILITADO			PROYECTO HABILITADOR		
PROYECTO	MONTO REQUERIDO S/.	CUI	PROYECTO	MONTO HABILITADO S/.	CUI
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°50228 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL SECTOR DE PINTOBAMBA DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/.15,000.00	2389122	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO GARAVITO EN EL KM4+00 DE LA VIA CU-817 EN EL SECTOR DE GARAVITO DE LA CUENCA CHUYAPI DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/.200,000.00	2470150
			PIA 2023		667,207.11

Asimismo, informa que el Proyecto "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO GARAVITO EN EL KM 4+00 DE LA VIA CU-817 EN EL SECTOR DE GARAVITO DE LA CUENCA CHUYAPI DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO" sustentado por el Área Usuaría, no cuenta con estudio definitivo aprobado, por lo que califica como habilitador, no obstante ello, dado que el área usuaria solicita asignación presupuestal para el siguiente año fiscal (el saldo presupuestal determinado por expediente técnico) correspondería realizar los procedimientos de habilitación y/o asignación presupuestal en el PIA del año 2023, por esta razón, concluye **dar opinión favorable a la inclusión en el PMI para el presente año fiscal a través de modificaciones entre proyectos por la suma de S/.200,000.00 (doscientos mil con 00/100 soles);**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2022-MPLC/A

Que, mediante Informe N° 074-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 22/02/2022, la Econ. Yeny G. Callapiña Pacheco – Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que, **si se cuenta con los Recursos financieros para su incorporación al PMI-2022**, del Proyecto habilitador: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO GARAVITO EN EL KM 4+00 DE LA VIA CU-817 EN EL SECTOR DE GARAVITO DE LA CUENCA CHUYAPI DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código único de Inversiones N°2470150, hasta por la suma de S./S/.200,000.00 (doscientos mil con 00/100 soles) para el año fiscal 2022, para habilitar recursos financieros al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°50228 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL SECTOR DE PINTOBAMBA DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2389122;



Que, mediante Informe N°211-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 24/02/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahua – Director de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión del expediente sobre Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) – 2022 del Proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°50228 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL SECTOR DE PINTOBAMBA DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO, existiendo una Opinión favorable de Disponibilidad para su incorporación al PMI-2022, y la Opinión favorable de la UPMI, remite el expediente administrativo solicitando aprobación mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego para la incorporación del proyecto de Inversión a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, según el siguiente detalle:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCIÓN
01	2389122	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°50228 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL SECTOR DE PINTOBAMBA DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/.200,000.00	Ejecución de Obra



Que, mediante Proveído N° 1174, el Gerente Municipal - Humberto Del Carpio Del Carpio, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión No Prevista en la Cartera de Inversiones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

N°	PROYECTO HABILITADOR			PROYECTO HABILITADO			
	Denominación del Proyecto	CUI N°	Monto habilitado en S/.	Denominación del Proyecto	CUI N°	Monto Aprobado en S/. para el año 2022	Monto Aprobado en S/. para el año 2023
01	CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO GARAVITO EN EL KM 4+00 DE LA VIA CU-817 EN EL SECTOR DE GARAVITO DE LA CUENCA CHUYAPI DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	2470150	S/.867,207.11	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°50228 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL SECTOR DE PINTOBAMBA DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	2389122	S/. 200,000.00	S/. 667,207.11





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2022-MPLC/A

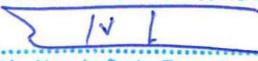
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC
ALCALDÍA
G.M.
DPP
UPMI
DEP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

